

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 250.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones: recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.620)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a don Fermín García Serrano para construir un puente sobre el río Guadalix, en su término municipal.

Visto el expediente promovido por don Fermín García para la construcción de un puente sobre el río Guadalix, en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto otorgar a don Fermín García Serrano, vecino de Madrid, autorización para construir un puente sobre el río Guadalix, en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), para servicio de la

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

finca de su propiedad denominada «Los Ardales», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo de conformidad con el proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan F. Molina en octubre de 1952.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas modificaciones, a petición del concesionario.

2.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de seis meses y quedar terminadas en el de doce meses, ambos contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª La inspección y vigilancia de las obras y de su conservación estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El concesionario queda obligado a dar cuenta del comienzo y fin de los trabajos. Terminadas las obras, previo aviso del concesionario, serán reconocidas; de lo cual se levantará acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes aplicables; no pudiendo comenzarse la explotación de las obras sin que haya recaído la aprobación por la Dirección General de Obras Hidráulicas del acta de reconocimiento. Todos los gastos que origine la inspección y vigilancia correrán a cargo del concesionario, devengándose de acuerdo con la Instrucción vigente.

4.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y a título precario, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición del puente, siempre que así lo aconseje el interés público, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización.

5.ª El concesionario deberá dar cumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal, social, administrativo y de todo orden, vigentes o que se dicten y le sean aplicables.

6.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose, para la caducidad, de acuerdo con lo prevenido en la ley general de Obras Públicas y en su Reglamento.

7.ª En la entrada y salida del puente se pondrán unos carteles de aviso, diciendo: «Queda prohibido el tránsito por esta pasarela de vehículos cargados; carga máxima de vehículo vacío, dos mil kilogramos».

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Hay un sello que dice: «Ministerio de Obras Públicas. Registro general. 6 nov. 1954. Salida.»—Al pie se lee: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 76-G.)

(Es copia.)—El Ingeniero Director adjunto, M. Antón.

(G. C.—5.586)

(O.—25.615)

Valorados en veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por lo menos, al diez por ciento efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la subasta se celebrará por separado; y

Que el adquirente de los derechos de traspaso contraerá las obligaciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto en la Sección segunda del capítulo cuarto de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—884)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Regular Colectiva «Armentia y Corres», contra don Claudio Camacho, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios aparatos mecánicos, que han sido tasados en cincuenta mil ochocientos veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada maquinaria sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento del indicado tipo; y

Que el depositario de la maquinaria de que se trata es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Isaac Perál, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—876)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Ramón Miguel González, contra don Juan Cutillas Tomás, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una hacienda denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, partido del mismo nombre, de cabida veinte hectáreas sesenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, formado con casa cortijo y varias dependencias y trozos enclavados en la misma.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en quiebra, y por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Ramón Miguel, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—885)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en la pieza correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y en los lotes y precio que se dirá, los bienes pertenecientes a la clase de muebles, que han sido ocupados al deudor en las ciudades de Córdoba y Segovia.

Bienes ocupados en Córdoba

Primer lote.—Consistente en una máquina para hacer material hueco y ladrillos prensados, desarmada, pero completa. Sale por el precio de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Consistente en varios utensilios para obras de construcción y muebles de oficina. Sale por el precio de quince mil doscientas seis pesetas veinticinco céntimos.

Tercer lote.—Consistente en diversas piezas y maquinaria. Sale por el precio de veintiocho mil veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Cuarto lote.—Consistente en materiales o medios auxiliares de construcción. Sale por el precio de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Quinto lote.—Consistente en efectos de carpintería. Sale por el precio de siete mil setecientos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y

Sexto lote.—Consistente en material colocado provisionalmente. Sale en la cantidad de cuarenta mil ochocientos noventa y siete pesetas cincuenta y siete céntimos.

Ocupados en una fábrica de aserrar de Segovia

Primer lote.—Consistente en maquinaria para aserrar madera. Sale por el precio de veintisiete mil trescientas pesetas.

Segundo lote.—Consistente en maderas. Sale por el precio de dieciocho mil ciento noventa y una pesetas veinticinco céntimos; y

Tercer lote.—Consistente en útiles para la construcción. Sale por el precio de nueve mil trescientas cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—883)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles ocupados al concursado en Ciudad Real, consistentes en efectos pertenecientes a la construcción de obras en su mayor parte.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—897)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Juan Moreno Gordillo, contra don Antonio Poyato Martín, como propietario de «Imprenta Caliope», en reclamación de tres mil ciento dieciocho pesetas quince céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en:

Una guillotina de setenta y uno de luz, sin marca, patente número ciento cincuenta y seis mil quinientos dos, movida a mano; y una máquina minerva, de tintaje cilíndrico, de folio prolongado, con motor de medio caballo.

Tasadas pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan depositados en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta, Imprenta Caliope.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—899)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por don Baldomero Martín Sánchez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Carlos Valdeita Noguera, representado por el Procurador don José Rodríguez Unica, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una guillotina de mano de setenta y uno c/c, de fabricación nacional, en perfecto estado de conservación; una cizalla de uno diez, también de fabricación nacional, en buen estado de conservación; una máquina perforadora «Diezt Liztgenz», en pleno funcionamiento; un volante de dorar; una máquina de cortar puntas; una mesa de trabajo, en madera de pino, de uno cincuenta por dos, con cuatro cajones, y otra mesa de trabajo, de dos por cero ochenta, también de pino.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que se han tasado los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la aludida suma, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta. Los bienes que se subastan están situados en la encuadración, sita en la calle del Olivar, número treinta y nueve, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la ante-lación necesaria.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—887)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, a instancia de don Diego Amate Castellón, mayor de edad, Abogado en ejercicio, y de esta vecindad, en nombre de don José Millán Villamor, contra don Félix Galiacho Oporto, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Alvarez, y contra doña Victoria Castillo Alcalde, sobre revisión de renta, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Juez municipal, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición sobre revisión de rentas, seguido entre partes: de una, como inquilino demandante, el señor don José Millán Villamor, mayor de edad, casado, militar, con domicilio en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número setenta y tres; y de otra, como arrendadores demandados, el señor don Félix Galiacho Oporto, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, y doña Victoria Castillo Alcalde, el primero con la dirección del Letrado señor don Salvador Monmenu Ferrer; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don José Millán Villamor, debo declarar y declaro revisada la renta del contrato a que los presentes autos se refieren, correspondientes al piso segundo izquierda de la casa número setenta y tres, antes setenta y uno, reduciéndola a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, más los incrementos legales, reduciendo asimismo la fianza en la proporción correspondiente, todo ello a partir del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, debiendo los demandados señores don Félix Galiacho Oporto y doña Victoria Castillo Alcalde estar y pasar por estas declaraciones, con expresa condena en costas a los demandados, que abonarán por partes iguales. Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la señora Castillo, se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando, digo, de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a la demandada doña Victoria Castillo Alcalde, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—879)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por acuerdo de esta fecha, recaído en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia de don Serafín García Martín, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Manuel Luque Méndez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de sentencia, y que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de dos mil setenta pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total de la anterior tasación pericial.

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la misma.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Asunción Hernanz, que vive en la calle Sandoval, número trece, segundo derecha, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—878)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de cognición registrada con el número ciento treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, e instada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Enrique Penades Gonzalves, contra los desconocidos herederos de don Constantino Vega Gregorio y de doña María Núñez Quijano, sobre resolución de contrato del cuarto quinto C, antes tercero C, de la casa número setenta y dos de la calle de la Princesa, de esta capital, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a los expresados demandados, a fin de que dentro del término improrrogable de seis días se personen en este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—895)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia fecha cuatro de los corrientes, dictada por el señor Juez municipal don Felipe González Baza, del Juzgado número trece, de esta capital, en proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de don Fernando Carmena Torrijos, contra los ignorados parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Piedad Enamorado de la Cueva, y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda de la casa número catorce de la calle de Los Mancebos, de esta capital, por la presente cédula se emplaza a los demandados expresados, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en el expresado Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, y se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida doña Piedad Enamorado de la Cueva, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—893)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de provi-

dencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de don Teófilo Revilla Sanz, contra don Juan Casado Martín, domiciliado en el paseo de Atocha, número trece, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes: Una báscula para quince kilogramos de peso, marca «Biceba», número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos; otra báscula para veinte kilogramos, marca «Dina», número setecientos setenta y dos, y una máquina para embutir, tipo corriente, con manivela; los que han sido tasados en cuatro mil quinientas pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Pablo Crespo Plaza, en el domicilio indicado como del demandado. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel M. Pereira.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—889)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, pende el cumplimiento de un exhorto del Juzgado comarcal de Martorell (Barcelona), dimanante de los autos de juicio verbal seguidos ante aquel Juzgado, a instancia de don Arsenio Bujons Esplugas, Abogado, contra la vecina de Madrid «Transportes Aldasoro-Angel Aldasoro Campoamor», domiciliada en la calle de Jerónimo de Quintana, número seis, sobre reclamación de doscientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (283,50), más los intereses, costas, suplidos y gastos de ejecución de sentencia, fijados hasta el día treinta de julio del corriente año en seiscientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (608,90), en cuyo cumplimiento he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del precio del veinticinco por ciento, del de tasación de cuatro mil pesetas, los bienes muebles que a continuación se indican:

Una máquina de escribir, marca «Smith-Premier», modelo de fabricación, número X-S 80.583 (ochenta mil quinientos ochenta y tres).

Se hace constar que la expresada máquina de escribir se encuentra en depósito en poder del que dijo ser empleado de «Transportes Aldasoro», don Román Aldasoro Churrua.

Igualmente se hace saber a los presentes licitadores que para que tenga lugar dicha subasta pública, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, se ha señalado la audiencia del día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en donde se expresa al principio de este edicto.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto, el importe del diez por ciento del precio de tasa-

ción, por el cual se regula dicha subasta pública.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación.

Y para que conste, y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público destinado al efecto de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha, El Juez municipal, Fausto Cartagena.

(A.—881)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

CHAMARTIN DE LA ROSA

Gundemaro Barba García, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Madrid, y domiciliado en el mismo, calle del Divino Pastor, número 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 9 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 853, de 1954, por hurto, contra el mismo y otro.

(G. C.—5.420) (B.—5.417)

Longinos Escudero Palencia, de diecisiete años de edad, soltero, chapista, hijo de Tirso y de Mercedes, natural de Fuensante (Albacete), y con domicilio últimamente en Carabanchel Alto, avenida del Generalísimo (Escuela de Formación Profesional), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 367, a fin de celebrar el juicio de faltas que se sigue con el número 236, de 1952, por lesiones, contra Jesús García.

(G. C.—5.419) (B.—5.416)

Miguel Salvador Rocha Sánchez, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Getafe, y domiciliado en Madrid, calle del Acuerdo, número 31, piso sexto, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 808, de 1954, por estafa, contra el mismo.

(G. C.—4.843) (B.—5.005)

María Jiménez Millán, de treinta y dos años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Pascual y de María, natural de Melilla, y domiciliada en esta villa, calle de Ana María, número 7, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 641, de 1954, por amenazas, contra otra.

(G. C.—4.828) (B.—5.019)